



## SERVICIO DE CONSULTORÍA

### **CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DE MODELOS OPERACIONALES DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES y TIPOLOGIA DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN ARTICULACIÓN TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0000**

#### **1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de los servicios de consultoría para la revisión de modelos operacionales de productos, actividades y tipologías de proyectos, con énfasis en articulación territorial correspondiente al PP Acceso y uso de la electrificación rural.

#### **2. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la consolidación de los modelos operacionales de productos y actividades y la tipología de proyectos con énfasis en articulación territorial correspondiente al PP 0000 de acuerdo al Anexo N° 2 “Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal”, con la finalidad de contribuir con la mejora en la calidad del gasto público.

#### **3. ANTECEDENTES**

La Dirección General de Presupuesto Público, a través de la Dirección de Calidad del Gasto Público aprobó la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, según la Resolución Directoral N° 002-2014 EF/50.01. En este marco los Pliegos del Gobierno Nacional, revisan, rediseñan, formulan e identifican nuevos programas presupuestales sobre la base de la identificación de objetivos de política nacional y sus prioridades sectoriales que no vienen siendo atendidos.

Es importante, mencionar que en el Artículo 10 de la Directiva N° 001-2014-EF/50.01, “La articulación se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un PP” y específicamente en el Anexo N° 5 de la citada Directiva refiere al Plan de trabajo de articulación territorial del PP como un instrumento que tiene por objetivo, establecer pautas e hitos de articulación territorial de los PP para que las entidades de los diferentes niveles de Gobierno deban aplicar, según sus intervenciones en el marco de sus competencias. Dichas pautas e hitos se aplicarán durante las distintas fases del proceso presupuestario, como una estrategia de gestión pública que permita armonizar políticas e integrar esfuerzos que garanticen la efectividad de la intervención del Estado hacia el logro de resultados.

Por otro lado, el 00 de --- de 2014 según la Resolución Directoral N° 000-2014 EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 002-2013-EF/50.01, “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”, en este contexto se espera que los pliegos programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación



multianual de los objetivos y metas institucionales, generándose demanda de las Entidades responsables de los PP para desarrollar eventos de capacitación con el objetivo de asistirlos metodológicamente y técnicamente en el fortalecimiento del Programa Presupuestal en correspondencia a la citada Directiva.

En el marco, es necesario garantizar la consolidación de modelos operacionales de productos y actividades además de revisar la tipología de proyectos específicamente los que involucran articulación territorial correspondiente al PP Acceso y uso de la electrificación rural, a través de apoyo y asistencia técnica especializada.

#### **4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

##### **4.1 Objetivo General:**

Completar los contenidos de las tablas 10, 12 y 19 referida a los modelos operacionales de productos, actividades, y tipología de proyectos del PP según corresponda.

#### **5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA**

##### **5.1 Actividades**

- Asistir a mesas de trabajo con el equipo técnico encargado del PP y los especialistas de las áreas técnicas para revisar, replantear y desarrollar los modelos operacionales de productos y actividades.
- Revisión de tablas 10 y 12 de los productos articulados y tabla 19 de tipología de proyectos con el equipo técnico. Asimismo deberá tener en cuenta la revisión de todas sus actividades de los productos priorizados (articuladas y no articuladas, fin de que guarden consistencia).
- Preparación del taller de validación. Esto incluye (i) la programación del taller, (ii) la inducción a los representantes del MINEDU que participarán (en sus roles de moderador, secretario/a técnico/a y asistente técnico), y (iii) la presentación de las tablas 10 y, 12 terminadas.
- Acompañamiento técnico del taller de validación según la fecha establecida.
- Consolidar los modelos operacionales de los productos y actividades articulados y tabla 19 de tipología de proyectos teniendo como base la información recogida en las mesas de trabajo antes mencionadas.

##### **5.2 Requerimiento del proveedor y de su personal**

###### **5.2.1 Perfil del Proveedor**



a. **Nivel de formación:** Bachiller o Título profesional en Economía, Ingeniería ó carreras afines.

b. **Experiencia:**

- Experiencia laboral general no menor de dos (02) años, en la gestión pública o privada específicamente en Gestión de Proyectos; preparación, formulación, evaluación y monitoreo de planes, programas y proyectos,
- Experiencia específica en Presupuestos por Resultados, procesos de diseño y planificación de programas y proyectos.

### 5.3 Lugar y plazo de la prestación de servicio

#### 5.3.1 Lugar

En correspondencia a las características del servicio contratado respecto al producto el consultor no está obligado a brindar el servicio en las instalaciones de la DCGP.

#### 5.3.2 Plazo

El servicio corresponde a un periodo dentro de los veinte (20) días calendario una vez recibida la orden de servicio.

### 5.4 Productos esperados (Entregables)

Un informe que detalle las actividades realizadas e incluya:

- Los modelos operacionales de productos y actividades según la Directiva vigente para los Programas Presupuestales, en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público del año fiscal correspondiente y de acuerdo al desarrollo de las reuniones sostenidas.

El respectivo informe deberá ser presentado físicamente y en archivo electrónico (CD) y en dos copias además de la original para su posterior gestión.

### 5.5 Forma de pago

El pago se realizará en una sola armada y después de ejecutada la prestación del servicio, es decir, de efectuada la entrega del producto que satisfaga la necesidad en correspondencia a la aprobación por el área usuaria.

### 5.6 Otras penalidades aplicables

Si el entregable acordado no fuera entregado en los plazos establecidos, se asignará al proveedor del servicio una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

**5.7 Confidencialidad**

El consultor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el MEF, en materia de seguridad de la información.

**5.8 Propiedad intelectual**

Para tal efecto el MEF tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

**5.9 Coordinación y supervisión**

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente servicio estará a cargo de la Dirección de Calidad del Gasto Público.

**5.10 Conformidad de la contratación**

La conformidad del servicio será otorgada por el Director General de Presupuesto Público, previa conformidad de la Dirección de Calidad del Gasto Público.